


| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

Nro. GS-2025 - 059003 - UPRES-GUMEL 20.1

Armenia 27 de junio del 2025

Señor coronel
 LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
 Comandante Departamento de Policía Quindío
 Avenida Centenario Calle 2 Norte
 Armenia Quindío

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 35-7-20094-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

| | | | |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Desde | 01/06/2025 | Hasta | 17/06/2025 |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-107499-DEQUI de fecha 27/12/2024, El señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato al señor Patrullero JORGE ANDRES ACEVEDO MEJIA

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-047284-DEQUI de fecha 19/05/2025, El señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato a la señora Patrullero NATALY JARAMILLO VILLAMIL

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**
- Informe de supervisión mes de diciembre del 27/12/2024 al 31/12/2024 radicado mediante comunicado oficial GS-2024-000451-DEQUI del 03/01/2025.
- Informe de supervisión mes de enero del 01/01/2025 al 31/01/2025 radicado mediante comunicado oficial GS-2025-009570-DEQUI del 04/02/2025.
- Informe de supervisión mes de febrero del 01/02/2025 al 28/02/2025 radicado mediante comunicado oficial GS-2025-020584-DEQUI del 05/03/2025.

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 2 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

- Informe de supervisión mes de marzo del 01/03/2025 al 31/03/2025 radicado mediante comunicado oficial GS-2025-030711-DEQUI del 04/04/2025.
- Informe de supervisión mes de abril del 01/04/2025 al 30/04/2025 radicado mediante comunicado oficial GS-2025-041741-DEQUI del 07/05/2025
- Informe de supervisión mes de mayo radicado mediante comunicación oficial número GS-2025-051652-DEQUI del 03/06/2025

Información del contrato u orden de compra

| | |
|--|--|
| Contrato No. / Orden de compra No. | 35-7-20094-24 |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO |
| Contratista | JUAN CARLOS DIAZ RAMOS |
| Representante legal | JUAN CARLOS DIAZ RAMOS |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | Vigencia 2024: \$ 631.488,00 Vigencia 2025: \$ 23.680.800,00 |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | Adición 2025: \$ 2.683.824,00 |
| Valor total del contrato u orden de compra | Valor total: \$ 26.996.112,00 |
| Plazo de ejecución inicial | 04 días para la vigencia 2024 05 meses para la vigencia 2025 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 27/12/2024 |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 31/05/2025 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | 01/06/2025 |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | 17/06/2025 |
| Adiciones | Adición N° 1 2025: \$ 2.683.824,00 modificado mediante comunicado oficial GS-2025-050786-DEQUI |
| Modificatorios | NINGUNA |
| Prorrogas | Prorroga N° 1 01/06/2025 hasta 17/06/2025 |
| Otros | NINGUNA |

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 6

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifico la afiliación de salud, y ARL mediante el certificado el cual se anexo con la cuenta de cobro, así mismo se socializo la macroagenda, se verifico el cumplimiento de las actividades desempeñas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| No. | Obligación Contractual o especificación técnica | CUMPLIO | Observaciones y Evidencias |
|-----|--|----------|----------------------------|
| | | SI No | |
| 1 | Cumplir con el objeto contractual | SI | |
| 2 | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | |
| 3 | Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | |
| 4 | Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | |
| 5 | Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío-Unidad Prestadora de Salud Quindío o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | SI | |
| 6 | Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | |
| 7 | No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Departamento de Policía Quindío-Unidad Prestadora de Salud Quindío de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | |
| 8 | Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | |
| 9 | Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. | SI | |
| 10 | CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. | SI | |
| 11 | Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | SI | |
| 12 | Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUÍA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación. | SI | |
| 13 | Cumplir con lo estipulado en la Directiva Administrativa Permanente 003 del 10/03/2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTROS DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO". | SI | |
| 14 | Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: •Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. •Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. •Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá: • Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. | SI | |

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

- Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica pre-ocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.

- Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.

- Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CUMPLIÓ

OBSERVACIONES

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

1. Adherirse al vademécum de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, Atención integral a usuarios y beneficiarios de la policía nacional. (educación individual y grupal, visitas domiciliarias asistencia médica, adherencia a la resolución que establece la normatividad de las rutas de atención integral (RIAS) según la consulta), diligenciamiento adecuado de las historias clínicas en el sistema SISAP y manual en caso de activación plan contingencia.

2. Adherencia a la resolución 3280/2018 que establece la normatividad de las rutas de atención integral (RIAS) según la consulta, cumplir con lo estipulado en la directiva administrativa 003 de 10 de marzo 2023 "Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio".

3. Realización de informes de actividades mensual, cargar los documentos administrativos en el secop II, diligenciamiento de actas o comunicados oficiales cuando se requiera, asistencia a reuniones programadas, velar por el cuidado de los elementos asignados en los consultorios e insumos para la atención de los usuarios.

4. Cumplir con lo establecido en el instructivo 003 DISAN-PLANE del 07/01/2023 "macroagenda sistema de información salud" y hacer entrega al área de central de citas, el diligenciamiento de la macro agenda con dos (02) meses adelantados en el aplicativo GEINF dando cumplimiento al comunicado oficial GS-2024-029132-DISAN


5. educación individual y grupal, visitas domiciliarias asistencia médica cuando se requiera, adherencia a la resolución que establece la normatividad de las rutas de atención integral (RIAS) resolución 3280/2018 según la consulta.

6. Apoyo a la transcripción de ordenes médicas y Excusa cuando se requiera

7. Adherirse al vademécum de la policía nacional, la resolución n°438 del 28/11/2017, acuerdo 052 del 01/04/2013 consejo superior de la salud de las FFMM y de la policía nacional y las

SI

El contratista cumple con lo exigido en el contrato

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 5 de 6 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

guías de manejo establecidas y que se establezcan en la dirección de sanidad.
8. asistir a reuniones programadas por la Unidad Prestadora de Salud y cumplir con las evaluaciones de escuela y eficiencia según cronograma y guías a evaluar cuando se requiera, de acuerdo al Instructivo 025 del 25 de julio de 2020 "Lineamientos para la Implementación de Escuelas de Eficiencia Corporativa en la Dirección de Sanidad de la Policía nacional", lo anterior en atención al comunicado oficial GS-2024-081077 UPRES-JEFAT del 28/09/2024 emitido por el jefe de la UPRES Quindío

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades durante el periodo reportado.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (171) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Quindío – Unidad Prestadora de Salud Quindío se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$ 4.736.160,00). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentado la factura o documento equivalente de pago de aportes de salud, pensión y ARL, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El cual deberá ser publicado en el SECOP II y deberán ser autorizadas por el supervisor de contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago de sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiadas, por medio de aviso escrito no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre del contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Además de ello deberá anexar los siguientes soportes para el respectivo pago:

1. Factura o documento equivalente el cual deberá estar publicado por parte del contratista en la plataforma transaccional SECOP II y estar avalada por el supervisor de contrato
2. Certificado de pago de aportes parafiscales y soportes de pago
3. Recibo a satisfacción expedido por el supervisor de contrato
4. Informe de actividades

AUDITORIA DE CUENTAS. (NO APLICA)

OBJECIONES Y GLOSAS. (NO APLICA)

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|------------------|--|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 26.996.112,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | \$ 26.996.112,00 | 100% |
| Valor total facturado | \$ 26.996.112,00 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$ 2.683.824,00 | 9,94% |
| Valor pagado | \$ 24.312.288,00 | 90,06% |
| Valor pendiente de entrega | \$ - | 0,00% |

Página 6 de 6

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|--------------------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------|---------------|-------------------|-------------------|
| 1 | \$ 631.488,00 | 31/12/2024 | \$ 631.488,00 | 1 | \$ 631.488,00 | 0 | 1988925 |
| 2 | \$ 4.736.160 | 31/01/2025 | \$ 4.736.160 | 2 | \$ 4.736.160 | 0 | 27634125 |
| 3 | \$ 4.736.160 | 28/02/2025 | \$ 4.736.160 | 3 | \$ 4.736.160 | 0 | 61656825 |
| 4 | \$ 4.736.160 | 31/03/2025 | \$ 4.736.160 | 4 | \$ 4.736.160 | 0 | 104022525 |
| 5 | \$ 4.736.160 | 30/04/2025 | \$ 4.736.160 | 5 | \$ 4.736.160 | 0 | 132793825 |
| 6 | \$ 4.736.160 | 31/05/2025 | \$ 4.736.160 | 6 | \$ 4.736.160 | 0 | 182504425 |
| 7 | \$ 2.683.824,00 | 17/06/2025 | \$ 2.683.824,00 | 7 | Pendiente | Pendiente | Pendiente |

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

No se presentan recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|--|-------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | <u>SI X</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | <u>NO</u> | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma

Nataly Jaramillo

Patrullero NATALY JARAMILLO VILLAMIL

Cargo: secretaria

Supervisor Contrato No. 35-7-20094-24

Correo electrónico: nn.jaramil00001@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3218843447



POLICIA NACIONAL

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Página: 1 de 2
Código: 265-FR-0066
Fecha: 12-03-2021
Versión: 0

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar a la trazabilidad, y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 7025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3: "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud".

1. DATOS DEL PROVEEDOR

| | | |
|------------------------------|---|---------------------------------------|
| FECHA EVALUACIÓN: 31/05/2026 | | |
| Nombre o razón social | JUAN CARLOS DIAZ RAMOS | Nit/cédula de ciudadanía 73.199.801 |
| Dirección | ARMENA QUINDIO | Teléfono |
| No. Contrato y fecha | 36-1-2006-124 | Insuros/Equipo |
| | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO. | Servicios de salud |
| | | Suministro de Bienes |
| | | Otro: Responder en los casos de falta |

Los conceptos que a continuación se relacionan se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminé la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

| CONCEPTOS TECNICOADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | EVALUACIÓN | | | | | |
|--|--|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------|---------------|---|------------------------|-----------------------------|-----------------|---------------|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) | CUMPLE INHABILITANTEMENTE (4-6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DIGNOS COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
| 2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa los entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas) | 10 | | | | | 2.1. Oportunidad: El proveedor garantiza el cumplimiento de los tiempos pactados en la entrega de los bienes o servicios, así como la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas). | 10 | | | |
| 2.2. Calidad, el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | | 2.2. Calidad: El proveedor garantiza que el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | |
| 2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos, el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | | | 2.3. Cumplimiento: El proveedor garantiza el cumplimiento de los tiempos pactados en la entrega de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | |
| 2.4. Nivel de servicio, el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente. | 10 | | | | | 2.4. Nivel de servicio: El proveedor garantiza el cumplimiento de los tiempos pactados en la atención de los requerimientos del requirente, cumpliendo con las necesidades del requirente. | 10 | | | |

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumpla la ejecución del contrato y orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

| CONCEPTOS TECNICOADMINISTRATIVOS | EVALUACION | | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (LADO ESTERIL: DAME, COMODIDAD, SOBRES, ETC) | EVALUACION | | | | |
|--|--------------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------|---|---------------|------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------|
| | CUMPLE PLENAMENTE O VALOR (10) | CUMPLE PARCIALMENTE (7-9) | CUMPLE INDEBIDAMENTE (4-6) | NO CUMPLE (1-3) | | OBSERVACIONES | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE (7-9) | CUMPLE INDEBIDAMENTE (4-6) | NO CUMPLE (1-3) |
| 2.5 Desdoblaje: en los casos que se requiere de cambios o mejoras de las bienes o servicios por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente | 10 | | | | | 10 | | | | |
| SUBTOTAL | 50 | | | | | 50 | | | | |
| TOTAL GENERAL | | | | | | | | | | 100 |

CRITERIOS DE EVALUACION:
EXCELENTE: 10 puntos. - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.
BUENO: 7 a 9 puntos. - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos. En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórroga por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplen con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando como medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39) se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen recomendadas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

Nataly Jaramillo

PT NATALY JARAMILLO VILLAMIL
 CARGO: NOMBRE, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

FIRMA DEL CONTRATO: NOMBRE, APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA